

Expte 25872

La Plata, 4 de diciembre de 1996

### **ORDENANZA 8713**

**ARTICULO 1º:**Institúyese el Premio "Joaquín V. González", que otorgará la Municipalidad de La Plata, consistente en un diploma que se entregará anualmente, a los diez (10) mejores promedios egresados de las Facultades dependientes de la Universidad Nacional de La Plata.

**ARTICULO 2º:**Los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de La Plata, comunicarán al Concejo Deliberante anualmente en el mes de noviembre, la nómina de los alumnos que reúnen los diez (10) mejores promedios de cada Casa de Altos Estudio.

**ARTICULO 3º:**El Concejo Deliberante entregará la distinción establecida en el artículo 1º, en acto a realizarse en el Salón Dorado del Palacio Municipal u otro lugar que se designe a tal efecto, comunicando la fecha y hora del acto, con diez (10) días de anticipación, a cada Facultad.

**ARTICULO 4º:**Comuníquese la presente a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2º.

**ARTICULO 5º:**El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto Vigente.

**ARTICULO 6º:**De forma.-